



<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I.0163/2020/SICOM</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	<b>H. Ayuntamiento de San Pedro Pochutla</b>

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS.** - - -

- - - Con fecha seis de marzo del año dos mil veintitrés se recibió a través de correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número PMSPP/DTR/047/2023, signado por el ingeniero Dionei García Altamirano, Director de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de San Pedro Pochutla; a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha trece de enero de dos mil veintitrés; - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiuno; se - - -

**ACUERDA:**

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número PMSPP/DTR/047/2023, signado por el ingeniero Dionei García Altamirano, Director de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 86, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha trece de enero de dos mil veintitrés; feneció el diez de marzo de dos mil veintitrés; por lo que, se tiene al Director de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, otorgando respuesta en tiempo y forma; - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número PMSPP/DTR/047/2023, signado por el ingeniero Dionei García Altamirano, Director de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo,



manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

**Cúmplase.** - - - - -

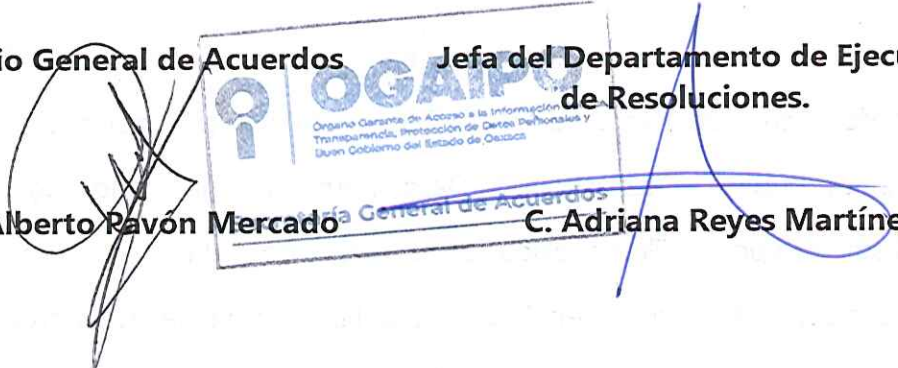
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**C. Luis Alberto Ravón Mercado**

**C. Adriana Reyes Martínez**



L.A.P.M / jbach

---

**Oficio de conocimiento de respuesta al Recurso de Revisión con número de expediente R.R.A.I.0163/2020/SICOM.**

De: DONEY GARCIA ALTAMIRANO <utransparenciahsppochutla@gmail.com>

Fecha: 06/03/2023 14:07

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

---

Adjuntos ( 1 archivo, 911.0 KB)

- Oficio de conocimiento de respuesta al Recurso de Revisión con número de expediente R.R.A.I.0163.2020.SICOM.pdf (911.0 KB)

14:1064  
06 MAR 2023  
*[Handwritten signature]*



Gobierno Municipal  
**SAN PEDRO POCHUTLA**

2022 - 2024

**Generando Bienestar**

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL sanpedropochutla@oaxaca.gob.mx utransparenciahspochutla@gmail.com
AREA	Unidad de Transparencia
NO. OFICIO	PMSPP/DTR/047/2023
ASUNTO	El que se indica

San Pedro Pochutla, Oax. a 06 de marzo del 2023.

**C. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**  
**DEL OGAIPO**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, hago de su conocimiento la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, dio respuesta a lo ordenado por el OGAIPO al Recurso de Revisión con número de expediente **R.R.A.I./0163/2020/SICOM** de la [REDACTED], al correo [REDACTED] de dicha solicitante y al correo del OGAIPO [oficialradepartes@ogaipoaxaca.org.mx](mailto:oficialradepartes@ogaipoaxaca.org.mx), para poder cumplir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Así mismo envió una captura de pantalla donde se visualiza que la respuesta fue enviada exitosamente a los correos electrónicos.

Eliminado:  
Nombre y correo electrónico recurrente.  
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, reciba un cordial y afectuoso saludo.

DIRECCIÓN DE  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

**ATENTAMENTE**



Gobierno Municipal  
SAN PEDRO POCHUTLA  
2022 - 2024  
Generando Bienestar

**ING. DONEY GARCÍA ALTAMIRANO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

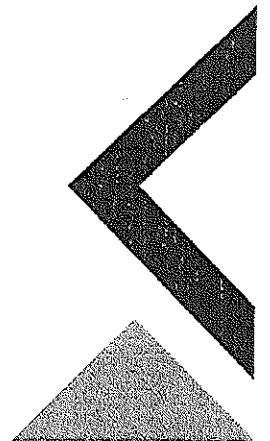
Expediente y minutario

Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Pochutla, Oax, 2022-2024, Plaza Centro, Col. Centro San Pedro Pochutla, 70900

[sanpedropochutla@oaxaca.gob.mx](mailto:sanpedropochutla@oaxaca.gob.mx)

[presidenciapochutla21@gmail.com](mailto:presidenciapochutla21@gmail.com)

Presidencia 9586882459





**Respuesta a Recurso de Revisión con número de expediente R.R.A.I.0163/2020/SICOM.**

De: DONEY GARCIA ALTAMIRANO <utransparenciahspochutla@gmail.com>

Fecha: 06/03/2023 13:42

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx, finfin94dream@gmail.com



Adjuntos ( 1 archivo, 903.3 KB)

- Respuesta a Recurso de Revisión R.R.A.I.0163.2020.SICOM.pdf (903.3 KB)





DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN PEDRO POCHUTLA

sanpedropochutla@oaxaca.gob.mx  
presidenciapochutla21@gmail.com

SECCIÓN: INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

OFICIO: PMSPP/DIMDA/035/2023

ASUNTO: CONTESTACION OFICIO  
PMSPP/DTR/035/2023

San Pedro Pochutla, Oax., a 2 marzo de 2023.

**ING. DONEY GARCIA ALTAMIRANO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E:**

En atención a su oficio número PMSPP/DTR/035/2023 de fecha 25 de febrero del presente año y para dar atención al Recurso de Revisión con numero de expediente R.R.A.I.0163/2020/SICOM interpuesto por la recurrente [REDACTED], envío a usted la información requerida:

Eliminado: Nombre del recurrente.  
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts.  
6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de  
la LTAIPBGO

1.-Número de empleados en 2019 (confianza, confianza, contrato etc.)

Respuesta: 321 empleados de confianza

2.-Monto mensual de 2019 de lo retenido a empleados por ISR por fuente de financiamiento y modalidad ( base, confianza, contrato, etc.)

Respuesta: \$176,819.55

3.-Monto mensual del 2019 de los pagos al SAT por ISR por fuente de financiamiento y modalidad (base, contrato, confianza, etc.)

Respuesta: \$176,819.55

4.- Volumen de timbre de nomina 2019 por modalidad (base, confianza, contrato, etc)

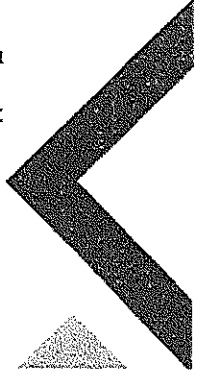
Respuesta: 321

5.-Modalidad de contratación del PAC (si es en base a volumen de timbre, cuota mensual, licencia, etc. y monto de lo pagado por este servicio en 2019 por mes y modalidad o en su defecto el monto anual.

Respuesta: Licencia anual (timbrado ilimitado) \$30,000.00 anuales.

6.- Que proveedor de PAC utiliza para su servidor, con datos de autorización para validar la certificación ante el SAT Sic.

Respuesta: Masfacturación, S. de R.L. de C.V. Nombre comercial CONTPAQ; Autorizacion SAT: 54554CSD.





Me despido y quedo atenta a cualquier duda o aclaración al respecto

DIRECCION DE  
INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

RESPECTUOSAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



LIC. MARIA ADELAIDA LEYVA SANCHEZ  
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO POCHUTLA.

